Retardazion, remitan testimo. de haverlo
executado al Ex.mo S.r Obispo de Murzia Capp.n
Gral. de dho Reyno y a la Junta de Guerra
q. en dha Ciud. esta formada p.a q. el producto
de dhas Cruzes este al arbitrio y disposizion
de S. E. y se emplee en Compra de Cavallos
p.a la defensa de aquel Reyno y de Valenzia
y p.a lo demas q. fuere nezesario, y con dis.te ais
de fin, y en caso de aver alguna omision
en su cumplim.to p.r algunas Just.as y Con
tejos el dho S.r Corrix.or ymbie Ministros
q. a su Costa les apremie a ello q. para to
do lo referido le doi Poder y facultad en
forma y m.do q. al traslado deste despacho
signado de ess.no y sacado con Autoridad
de Just.a se le de cumplim.to como si fuera
su original q. asi conviene al servi.o de
S. Mag.d fho en la Ziud. de Granada a V.te y
nuebe de Oct.re de mill setez.tos y diez a.s
D.n Ju.o Miguelez = Por m.do de su S.ria Ill.ma
Fran.co Pablo Jimenez
Concorda con su orig.l a q. me remito de q.
Yo el pres.te ess.no doy fee =
Y en consequenzia de lo referido p.a q. ten
ga efecto la resolusion precedente de q.